



I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO MUNICIPAL

SAMO ALTO, **03 FEB. 2016**

VISTOS: lo señalado en el punto V, N°1, letra a) N°1.3 del Decreto (H) N° 1.987 del 15.12.2015 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2015; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Gastos Vigentes, para realizar traspasos entre programas y actividades de área de gestión, dentro del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo";

DECRETO N° 180 /

AUTORIZÁSE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala:

Disminuye en Gastos:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Valor M\$</u>
22	08	999	Otros (Actividades Municipales, Imprevistos)	<u>134</u> .-
				134 .-

Aumenta en Gastos:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Valor M\$</u>
22	08	999	Otros (Programa Social, Organizaciones Comunitarias-Actividades de Verano)	<u>134</u> .-
				134 .-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese


JUAN PABLO FLORES ASTUDILLO
Secretario Municipal (S)
GVR/JPF/map.-


GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde